II REUNIÓN NACIONAL DE DROGODEPENDENCIAS.
"El alcohol a debate"

1. Desarrollar un procedimiento asistencial integrado desde el sistema público, que implique la coordinación entre las diferentes instituciones.

2. Fomentar e instaurar de una forma regular, centros de corta, media y larga estancia para la asistencia del enfermo alcohólico en todos sus grados.

3. Reconocer que el uso perjudicial del alcohol por parte de la sociedad española constituye un problema fundamental para la Salud Pública.

4. Reconocer la necesidad de incorporar estrategias de reducción de daño, tanto en los niveles asistenciales como en los niveles preventivos.

5. Promocionar la investigación sobre todos los aspectos del alcohol, estudiándose específicamente los sistemas de registro y potenciándose el estudio de indicadores homogéneos sobre alcohol.

6. Las asociaciones deben asumir las responsabilidades propias de ayuda al enfermo alcohólico y su ámbito familiar y en ningún caso responsabilidades clínicas, directas o indirectas.

7. En materia de prevención, perseguir la reducción de las consecuencias del consumo de alcohol e incidir en el retraso de la edad de inicio al consumo trabajando en la comunidad educativa y las alternativas al ocio y tiempo libre.

8. Desarrollar una línea política básica para todo el Estado, que regule las pautas mínimas de actuación en materia de prevención, asistencia y reinserción del uso de alcohol y del uso perjudicial de alcohol.

9. Promover la formación y el reconocimiento de aquellos profesionales que están desarrollando su labor clínica en la actualidad, mediante acreditaciones reconocidas en el marco de la legislación vigente. Así mismo, promover la formación pregrado en aquellas profesiones directamente implicadas en el problema del alcohol.

10. Fomentar acuerdos puntuales con las empresas alcoholeras con el fin de reducir al máximo el uso perjudicial de alcohol.

11. Desarrollar líneas de formación en Atención Primaria, encaminada a la prevención primaria, secundaria y terciaria, en todos los ámbitos de actuación: laboral, escolar, familiar y comunitario.

12. Desarrollar estrategias de intervención a corto, medio y largo plazo, dirigidas hacia colectivos en situación de riesgo, con especial atención a grupos marginales, hijos de alcohólicos, síndrome alcohólico fetal, accidentalidad de tráfico, violencia (especialmente la doméstica) y ámbito laboral.

13. Recomendar que las leyes promulgadas en materia de alcohol se cumplan estrictamente, intentando evitar la laxitud que se viene observando en determinadas zonas del Estado.

14. Impulsar las medidas de evaluación en todos los niveles de actuación en materia de alcohol, con la recomendación de que se asigne un mínimo del 4% de los presupuestos para este objetivo.